



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

6 1 1

SALTA, 07 DIC 2017

Expte. N° 14.118/17

VISTO: La Resolución FI N° 214-D-17, mediante la cual se convoca a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico para los laboratorios de la Planta Piloto II - Ingeniería Industrial Categoría 07 – del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar se encuentra vacante por la renuncia del Sr. Rafael Marcelo Flores;

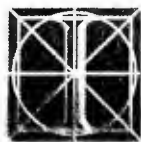
Que conforme surge el Acta de Cierre en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registro la inscripción de veinte (20) postulantes al cargo presentándose solo doce (12) a la instancia evaluativas;

Que el jurado se expide unánimemente mediante Acta Dictamen obrante a fs 105/111 presentando un orden de mérito de tres (3) postulantes y aconsejando la designación del Sr. Adolfo Maximiliano Cruz, DNI N° 36.280.488;

Que del Acta Dictamen se notificaron el total de los postulantes;

Que el Sr. Adrián Elio Jaramillo realiza una serie de presentaciones desordenadas, solicitando la revisión del puntaje asignado en el concurso por sus antecedentes y además resalta diferencias de criterio en la valoración que realizó el jurado a su prueba de oposición;

Que estos actuados fueron girados al jurado solicitando que amplié el dictamen, lo que se produce a fs. 143 realizando una ratificación unánime;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**6 1 1**

Expte. N° 14.118/17

Que las mismas fueron giradas al servicio de Asesoría Jurídica para su consideración en ese marco;

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 17.492, en donde estima que corresponde declarar nulo el concurso;

Que este Decanato consideró conveniente girar, nuevamente, estas actuaciones al jurado a fin de considerar lo manifestado por el Sr. Jaramillo en su nota que rola a fs. 144/148 (que fuera sometido a dictamen jurídico) a fin de evaluar los argumentos esgrimidos y dictaminar al respecto;

Que el Jurado realizo una ampliación detallada del Dictamen rectificando por unanimidad el mismo orden de mérito;

1°) Adolfo Maximiliano CRUZ

2°) Adrian Elio JARAMILLO

3°) Alfredo Héctor ABREGÚ

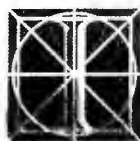
POR ELLO y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Sr Adrian Elio JARAMILLO en contra del dictamen del Jurado que actuara en el CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TECNICO, para los laboratorios de la Planta Piloto II - Ingeniería Industrial Categoría 07 – del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

Página 2 de 3



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.118/17

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen que obra de fs. 105 a fs. 111, y su ampliación de fs. 153 a fs. 157 del Expediente de referencia del jurado que entendió el CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TECNICO para los laboratorios de la Planta Piloto II - Ingeniería Industrial Categoría 07 – del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, convocado por Resolución FI N° 214-D-17.

ARTICULO 3°.- Comunicar a los postulantes que figuran en el orden de mérito que de acuerdo al Artículo 33 Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a los Sres. Integrantes del orden de merito, Dpto. Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  611-D-2017

  
**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
**ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa